



22 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO

Fedatario Titular

REG. N° 001 FECHA:

Que, mediante Resolución Directoral N° 330-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó con eficacia anticipada al 09 de enero de 2022, la conformación del "Comité Regional de Evaluación de Retratamientos (CRER) de la Dirección Regional de Salud del Callao" en el periodo del 09 de enero del 2022 al 09 de enero del 2023;

Que, mediante Memorando N° 2248-2023-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ESRPCT de fecha 18 de julio del 2023, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas remite el Informe N° 003-2023-GRC/DIRESA/ESRPCT elaborado por la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el cual señala: " En ese orden de ideas, se concluye que es necesario la reconfiguración del " Comité Regional de Evaluación de Retratamientos (CRER) de la Dirección Regional de Salud del Callao", en mérito a la NTS N° 200-MINSA/DGIESP-2023, " Norma Técnica de Salud para el cuidado integral de la Persona afectada por Tuberculosis, familia y comunidad" a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General ; a la Ley N° 26842, Ley General de Salud y a la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú, es por ello que se solicita aprobar con eficacia anticipada al 10 de enero 2023, su aprobación nos permitirá continuar con el trabajo asignado y monitorear las diversas funciones planteadas en norma técnica vigente en cada establecimiento de Salud", asimismo refiere: " La reconfiguración del Comité Regional de Evaluación de Retratamientos (CRER) de la Dirección Regional de Salud del Callao, permitirá continuar con las actividades de asistencia técnica y capacitación en los establecimientos de salud a través del desarrollo de los planes de capacitación del personal de salud en el manejo de TB y TB resistente y sus complicaciones " y por último señala: " La Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Tuberculosis solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 330-2022-GRC/DIRESA/DG del 10 de junio del 2022";



Que, mediante Memorando N° 1509-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFO de fecha 04 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el Informe de la Jefa (e) de la Unidad Funcional de Organización, el cual señala: " La propuesta de la Reconfiguración del Comité Regional de Evaluación de Retratamiento-CRER de la Dirección Regional de Salud del Callao, cumple con los requisitos/criterios según su definición dispuesta por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 064-2021-PCM ", asimismo refiere: " En el marco de las funciones establecidas en el inciso "g)", del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao modificada con la Ordenanza Regional N° 000014 y en concordancia con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, esta Unidad Funcional brinda opinión favorable sobre la reconfiguración del Comité Regional de Evaluación de Retratamiento-CRER de la Dirección Regional de Salud del Callao; por lo cual se encuentra en condición para continuar con su proceso de aprobación de acuerdo a la normatividad señalada";



Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2017-JUS , Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: " La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Jefa (e) de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, Y;

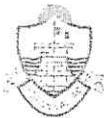
22 AGO 2023

Nº 016 2023-GRC/DIRESA/DG

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO

Fedatario Titular

REG. Nº 059 FECHA: .....



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA  
CALLAO

Callao, 16 de Agosto de 2023

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de enero del 2023;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 10 de enero del 2023, la reconfiguración del "Comité Regional de Evaluación Retratamientos (CRER) de la Dirección Regional de salud del Callao", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



I.A. PAREDESA.



B.A.G.R.



Y. M. PEÑALOZA A.

Nombres y Apellidos	Órgano/Unidad Orgánica/Unidad Ejecutora	Cargo
SILVIA KATHERINE MERINO DIAZ	Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de TB DIRESA Callao	Coordinadora Regional y Médico Consultor
YVONNE GIOVANNA CORTEZ JARA	C.S Manuel Bonilla/Red Bonilla-La Punta	Médico Consultor
SANDRA FARAH LANDEO PASACHE	C.S Acapulco/Red Bonilla-La Punta	Médico Consultor
JOSE CARLOS RENTERIA CALDERON	C.S Alta Mar/Red BEPECA	Médico Consultor
NADESHA DEL PILAR PUEMAPE VALLEJOS	C.S Luis Felipe de las Casas/Red Ventanilla	Médico Consultor
LUIS MIGUEL MANSILLA HERRERA	C.SMI Márquez/Red Ventanilla	Médico Consultor
JAKELIN VANEZA AGREDA DELGADO	C.SMI Márquez/Red Ventanilla	Médico Consultor
GABBY BABEL GONZALES GONZALEZ	C.S Bellavista/Red BEPECA	Médico Consultor
SILVANA VANESSA OROZCO VAIZ	C.S Ventanilla Alta/Red Ventanilla	Médico Consultor
PAUL GIOVANNI CANALES AMAYA	C.S El Álamo/Red BEPECA	Médico Consultor
DENNIS ELBER DEL AGUILA DORADOR	C.S Villa Señor de los Milagros/Red BEPECA	Médico Consultor
YANET ANGELICA RAMIREZ WATANABE	C.S Sesquicentenario/Red BEPECA	Médico Infectólogo
YANET DE SOSA MARQUEZ	Hospital San José	Médico Neumólogo Consultor
DELIA AURORA TERRONES RODRIGUEZ	Hospital Daniel Alcides Carrión	Médico Pediatra Consultor
RAUL ENRIQUE SOTELO CASTILLO	Hospital Daniel Alcides Carrión	Médico Neumólogo Consultor
ADOLFO NAPOLEON TIRADO ORTIZ	Hospital de Ventanilla	Médico Consultor

ADA JENNY REQUE BARRIOS	Dirección de Laboratorio de Salud Pública-DIRESA Callao	Bióloga
ERIKA ANDIA REVATTA	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas-DIRESA Callao	Químico Farmacéutico
JIMMY JESUS LIZA GONZALES	Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz - DIRESA Callao	Psicólogo
MIGUEL ANGEL MELGAREJO ENCINAS	Encargado de Estrategia TB EP Callao	Médico Cirujano
ROSARIO MELCHORITA GUERRERO YANCARI	Responsable Estrategia TB EP Callao	Enfermera
ZULMA TORRES BENAVENTE	Representante Alterna de la Estrategia TB Centro Médico Naval	Enfermera

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER) de la Dirección Regional de Salud del Callao, cumplirá las funciones encomendadas con arreglo a la normativa expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR sin efecto en todos sus extremos, la Resolución Directoral N° 330-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de junio del 2022 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal web de la institución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

*[Signature]*

Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS  
Director Regional  
C.M.F. 13209 R.N.E. 4467

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

22 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO  
Fedatario Titular  
REG. N° ..... FECHA: .....